



### REFERENCIA DICTAMEN

Modificado por el Dictamen [13/2022](#), aprobado en la reunión de 14 de diciembre de 2022

Código propuesta	AEAT/3/2013-2	Fecha dictamen	21/05/2013	Número dictamen	24/2013
Denominación	Carpeta física de personas físicas y jurídicas (1992 - 2013 )				

Resolución	Fecha	30/08/2013	<a href="#">BOE de 11 de septiembre de 2013</a>
------------	-------	------------	---

### DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Agencia Estatal de Administración Tributaria		
Función	Aplicación del sistema tributario		
Organismo proponente	Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria		
Fecha inicio:	1992	Fecha fin:	2013 (en vigor)

### TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	NO		
Eliminación total:	SI	15 años	Eliminación cada 15 años desde la creación de la carpeta
Eliminación parcial:	NO		
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	SI		Muestra de un volumen de documentación equivalente a una carpeta AZ por año.
Otros datos:			

### PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central		No hay transferencia de la documentación a otros archivos, se conserva en las oficinas de la Agencia Tributaria
Al archivo intermedio		
Al archivo histórico		

### RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Restringido
Motivos /Base legal:	- Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Plazos:	25 / 50 años

**MARCO LEGAL**

Disposición	Fecha

**DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE**

Documento	Observaciones
Documentación de obligados tributarios	

**DOCUMENTACIÓN RELACIONADA**

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Base de datos	Agencia Tributaria	Complementaria

**INFORMACIÓN ADICIONAL:**

Se solicita autorización de destrucción hasta el año 2013 pero los procesos de destrucción se realizarán anualmente una vez transcurridos los 15 años de conservación establecidos a partir de la fecha de creación de la carpeta.